



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

ALCALDÍA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 103-2025/MDL

Lurín, 13 de mayo de 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LURÍN:

#### VISTO:

El Informe Técnico N.º 062-2025-OPM-OGPP/MDL de la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorandum N.º 0154-2025-OGPP/MDL de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N.º 191-2025-OGAJ/MDL de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N.º 242-2025-GM/MDL de Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, preceptúa que las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1088, Decreto Legislativo que crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país, además del fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional;

Que, el numeral 3) del artículo 10° del citado Decreto Legislativo N.º 1088, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y de los Gobiernos Regionales y orientar a los Gobiernos Locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD, aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

ALCALDÍA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 016-2019-CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, teniendo como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), y establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco de las Políticas de Estado;

Que, con Resolución de Alcaldía N.° 139-2024- ALC/MDL, de fecha 13 de mayo de 2024, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2030 de la Municipalidad Distrital de Lurín; en concordancia con el Oficio N.° D000474-2024-CEPLAN-DNCP, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico que valida y concluye que el PEI 2025-2030 propuesto, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, por la Resolución de Alcaldía N.° 277-2024-ALC/MDL, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Municipalidad Distrital de Lurín; con el objetivo de proponer iniciativas estratégicas para lograr una mejora en el bienestar de la población a la cual servimos y cumplir con la misión institucional de la Entidad;

Que, con fecha 24 de abril de 2025, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, mediante comunicado N.° 003-2025/CEPLAN, indica la ampliación del plazo para el registro y aprobación del POI Multianual 2026 – 2028, hasta el 14 de mayo de 2025, por tanto, se prorrogó solo para el año 2025, el plazo establecido en la sección 3.2.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, mediante el Informe Técnico N.° 062-2025-OPM-OGPP/MDL, de fecha 13 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Modernización, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Lurín; cuyas actividades operativas han sido registradas a través del Aplicativo CEPLAN, precisando que la estructura de dicho plan, se encuentra alineado a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional; y en ese sentido emite opinión técnica favorable para su aprobación, el mismo que tiene como objetivo, establecer las acciones para mantener la continuidad del mejoramiento del Distrito de Lurín;

Que, a través del Memorandum N.° 0154-2025-OGPP/MDL, de fecha 13 de mayo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo lo señalado en el Informe Técnico N.° 062-2025-OPM-OGPP/MDL de la Oficina de Planeamiento y Modernización, en todos sus extremos, otorgando opinión favorable y viabilidad para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Lurín, remitiendo los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal;

Que, con Informe Legal N.° 191-2025-OGAJ/MDL, de fecha 13 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con sus funciones establecidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, emite opinión legal favorable a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Lurín, recomendando que su aprobación se realice mediante Resolución de Alcaldía, conforme lo establecido en el numeral 4.1), de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 033-2017-CEPLAN-PCD, y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

ALCALDÍA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, por Memorandum N.º 242-2025-GM/MDL, de fecha 13 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, para que de acuerdo a sus competencias y sus funciones emita la Resolución de Alcaldía, respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Lurín, en base al sustento del Informe Técnico y Legal que obran en el expediente administrativo;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20º y el 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028, de la Municipalidad Distrital de Lurín; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028, de la Municipalidad Distrital de Lurín, a todas las unidades de organización de la entidad, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR** sin efecto, toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
ABOG. ELIAS EMANUEL TORRES LLANGS  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
Juan Raúl Marticorena Pérez  
ALCALDE

